



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN Nº 183-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 24 de octubre de 2019

VISTO: el registro Nº 174619059 y expediente Nº 138919059E de fecha 22 de octubre de 2019, presentado por la alumna **LIZBETH SÁNCHEZ MENDOZA** de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con matrícula Nº 15306006-15 sobre ampliación de convalidación de cursos llevados y aprobados en el I Semestre Académico 2019 en la Pontificia Universidad Católica del Perú como alumno del Programa de Movilidad Estudiantil de la UNT – PROMOVE, visto asimismo los dictámenes emitidos por la Unidad de Registro Técnico Derecho, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la ampliación de convalidación de los créditos aprobados por la recurrente en la Escuela y año académico respectivo, teniendo como fundamento el nuevo Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo – PROMOVE, aprobado según Resolución de Consejo Universitario Nº 0533-2011/UNT, Artículo 21º, según el detalle siguiente:

Creditage aprobado en la Pontificia Universidad Católica del Perú 2019- I				
	CLAVE DEL CURSO	CURSO	CRÉD.	NOTA
415	DER301	DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	3	17
			Total créditos 03	Promedio Ponderado 17

Curso convalidados por creditaje en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo 2019 –II (ANUAL)			
CÓD. CURSO	CURSO	CRÉD.	NOTA
1163	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	03	17
		Total de créditos: 03	

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos J. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. Nº 175419059
Exp. Nº 138919059E

c.c.:
D.R.T.
U.R.T.Dº
Interesada
Arch.

Julio
29/10/19